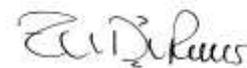


INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintisiete (27) de julio de 2021. Ingresa al despacho de la señora juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: URBANIZACIÓN EL BOSQUE PH
DEMANDADO: MUNICIPIO DE FUSAGASUGA-SECRETARIA DE GOBIERNO Y LA INSPECCIÓN PRIMERA DE POLICIA DE FUSAGASUGA
RADICACIÓN: 25307-3333003-2018-00369-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "B" en providencia del veinticuatro (24) de junio del 2021, que resolvió CONFIRMAR el auto del 20 de febrero del 2020, proferido por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo de las diligencias, previa devolución de los remanentes, por concepto de pago de gastos del proceso, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Gloria Leticia Urrego Medina
Juez Circuito
03

**Juzgado Administrativo
Cundinamarca - Girardot**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ed97d502e83b2cda4dd5119aa60ab3a1d0717f37e8aaecafa42c65421003465

Documento generado en 19/08/2021 12:07:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**